

CONVOCATORIA DE BECAS EN LA CÁTEDRA ENRESA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

En el ámbito del Convenio suscrito el 23 de octubre de 2014 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la empresa ENRESA para la continuidad de la Cátedra ENRESA se convocan dos becas en la citada Cátedra con las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto de las becas.

Estas becas tiene como fin formar a estudiantes de máster o doctorado de la UCLM en el ámbito de los objetivos de la Cátedra ENRESA, en las instalaciones de la misma en el Campus de Albacete, bajo la supervisión de D. José Julián Garde López-Brea, Director de la Cátedra ENRESA, en base al plan de formación establecido.

Esta beca tiene la consideración de beca extracurricular y no será contemplada en el Suplemento Europeo al Título, en su caso.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

1. Estar matriculado en la UCLM en alguno de sus títulos oficiales de Máster o de Doctorado durante los cursos 2015/2016 y 2016/2017.
2. Una vez finalizado el curso 2015/2016, los beneficiarios aportarán copia de la matrícula del curso 2016/2017. El incumplimiento de este requisito supondrá la revocación inmediata de la beca.
3. Otros requisitos:
 - a. conocimientos de ofimática a nivel de usuario
 - b. conocimientos básicos de HTML

Tercera.- Duración de las becas y dotación económica.


1. Las becas se otorgan por un periodo de doce meses a contar desde la fecha de inicio que se indique en la resolución de concesión de la beca, prorrogable en función de las actividades de la Cátedra.
2. La dedicación será de 20 horas/semana con un horario orientativo de 10 a 14 h.
3. La dotación económica de las becas será, para cada una, de 450 euros brutos mensuales, más los gastos de Seguridad Social que correspondan (34,89 €/mes).
4. La beca objeto de esta convocatoria estará incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
5. La beca se imputará a la orgánica 005430004.

Cuarta.- Plan de formación de la beca.

Formación en la gestión y difusión de actividades de un proyecto con su aplicación práctica a las actividades de la Cátedra ENRESA. Entre otras actividades destacan la formación en la organización de seminarios y de otros eventos de carácter divulgativo, así como el aprendizaje en el desarrollo y actualización de una página web desarrollada en Wordpress mediante su aplicación a la web de la Cátedra ENRESA.

Quinta.- Solicitudes.

1. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura en el Anexo I, irán dirigidas al Director de la Cátedra ENRESA, Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº2, 02071-Albacete, y podrán presentarse en el Registro General de cualquiera de los Campus o del Rectorado de la UCLM o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de la firma de esta convocatoria.
2. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
 - 2.1. Fotocopia del DNI o NIE
 - 2.2. *Currículum Vitae*
 - 2.3. Fotocopia de la matrícula del curso 2015/2016
 - 2.4. Fotocopia del expediente académico
 - 2.5. Declaración Jurada de no ser beneficiario de cualquier otra beca convocada por la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - 2.6. Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así como de los méritos alegados en el currículum y de aquellos que puedan ser objeto de valoración por parte de la Comisión.

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO	fmH21cgL4%g4F2p4Et9ysQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		14/10/2015 18:08:15	MjQ4MDU5	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		14/10/2015 17:57:35	MjQ4MDU0	

Sexta.- Selección de candidatos.

1. La selección de candidatos/as se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.
2. Componentes de la comisión de selección:
 - Presidente: D. Julián Garde López-Brea, Director de la Cátedra ENRESA
 - Vocales: Dña. Cecilia Fernández, Directora Académica del Vicerrectorado de Investigación
D. Francisco J. Sáez, Coordinador del campus de excelencia internacional CYTEMA
 - Secretario: un PAS del campus
3. Criterios para la selección:
 - Expediente académico: hasta 5 puntos
 - *Curriculum vitae*: hasta 5 puntos

Séptima.- Concesión y revocación de las becas:

1. La Comisión, una vez examinadas y valoradas las solicitudes, elevará su propuesta al Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas a efectos de su concesión definitiva.
2. La beca concedida será retirada al beneficiario de la misma en caso de incumplimiento del requisito indicado en el apartado 2 de la base segunda.
3. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar.

Octava.- Bolsa de suplentes


Se creará una bolsa de suplentes con los/las solicitantes que no resulten seleccionados/as. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte de los/las interesados/as que figuren en la misma.

Novena.- Efectos, obligaciones, publicidad y recursos.

1. En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
2. Los solicitantes, por el hecho de presentar su instancia, aceptan todos los puntos de la presente convocatoria.
3. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ninguna información relacionada con la beca y la actividad desarrollada. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la revocación de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
4. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del Rectorado, del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas y de los Campus y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. Contra la Resolución de concesión de la beca, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Firmado en la fecha abajo indicada
EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA

Vº Bº
Sr. Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas,

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO	fmH21cgL4%g4F2p4Et9ysQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		14/10/2015 18:08:15	MjQ4MDU5	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		14/10/2015 17:57:35	MjQ4MDU0	

ANEXO I. SOLICITUD DE BECA EN LA "CÁTEDRA DE ENRESA" (octubre 2015)

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

DNI: _____ **TELÉFONOS DE CONTACTO:** _____

SOLICITA, le sea concedida la beca citada, a cuyos efectos expone:

1. Que no disfruta de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada, ni desarrolla trabajos por cuenta propia.
3. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita del "Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es/psi y www.agpd.es.


En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del DNI o NIE
2. Currículum Vitae
3. Fotocopia de la matrícula del curso 2014/2015
4. Fotocopia del expediente académico
5. Otros documentos (indique cuáles): _____

SR. DIRECTOR de la Cátedra ENRESA, Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº2, 02071-Albacete.

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO	fmH21cgL4%g4F2p4Et9ysQ\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		14/10/2015 18:08:15	MjQ4MDU5	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		14/10/2015 17:57:35	MjQ4MDU0	